

### DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

# CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

#### RECEPCION FINAL Nº 281 / 2012

FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de

construcción destinado a : AMPLIACION DE VIVIENDA

ubicado en HERIBERTO SCHEUCH

Nº 1708

población JULIO STÜCKRATH

Sector FRANCKE (ZONA H-3)

propiedad de OLGA MARTINEZ FRÖHLICH

R.U.T. Nº10.144.522-4

Rol 2087-12

PERMISO OBRA MENOR Nº159

FECHA 09.09.2010

#### Superficie edificada:

Subterráneo 2º		
Subterráneo 1º		
1º piso	12,09 M <sup>2</sup>	
2º piso		
3º piso		
4º piso		
5º piso		
6º piso		
Sgtes.		
TOTAL	12,09 M <sup>2</sup>	

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Electricidad

Certificado Nº3297867 DEL 03.09.2012

SAESA

EUGENIO SALINAS PARMEGIANI INGENIERO CONSTRUCTOR DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ESP/ETM/rsev



## DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

#### NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la ampliación de dormitorio de vivienda ubicada en calle Heriberto Scheuch Nº1708, Población Bombero Julio Stückrath, de propiedad de Doña Olga Martínez Fröhlich, con una superficie recibida de 12,09 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable:

Arquitecto

: Fabián Sáez Riquelme

Constructor

: Juan Santana Rosas

ESP/ETM/rsev